

FECHA: 26/12/2013

EXPEDIENTE Nº: 1093/2009

ID TÍTULO: 2501253

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Gestión Pública por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. (0) Adaptación de la memoria verificada a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios. Modificación de la persona asociada a la solicitud.
2. (3.1) Competencias generales y básicas del grado. Se solicita la incorporación de las siguientes competencias en el nuevo título: CG5 Capacidad de análisis e interpretación de la legislación, jurisprudencia, así como el uso de los recursos económicos, financieros y de gestión, de forma que le permitan emitir adecuados juicios de valor, sustentados en la honradez profesional la ética social y el rigor profesional. (3.2) Competencias transversales. Se solicita la incorporación de las siguientes competencias en el nuevo título: CT12 Capacidad para desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje continuo, necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y sostenibilidad.
3. (5.2) Actividades formativas. Se han introducido pequeñas modificaciones en aras a lograr una mejor redacción de las actividades formativas. (5.3) Metodologías docentes. Se han introducido pequeñas modificaciones en aras a lograr una mejor redacción de las metodologías docentes. (5.4) Sistemas de evaluación. Se han introducido pequeñas modificaciones en aras a lograr una mejor redacción de los criterios de evaluación.

4. (6.1) Profesorado. Se actualiza el personal académico disponible.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIÓN:

#### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En las alegaciones al informe emitido con fecha 18/11/2013 la Universidad ha realizado una nueva formulación de las actividades formativas agrupando en términos muy genéricos dichas actividades, lo que impide conocer su contenido. Se recomienda que se especifiquen las actividades formativas, este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken